



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, jueves 30 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° E-5523-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra de un (1) set de extracción de osteosíntesis; destinado al afiliado clave N.º 022-00000106/03.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social e indica cobertura determinada en el marco prestacional según Resolución de Presidencia OSPTF N° 921/2020 y su rectificatoria N° RP-1427-2022, para el material requerido.

Que se cuenta con reserva de crédito según imputación Preventiva N° 3804 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N°1548/2023 RAF 312.

Que vista/s y analizada/s la/s oferta/s recibida/s el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V. S.R.L CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$72.000,00) por resultar conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que el gasto que demande la presente compra será imputado a la partida presupuestaria específica del ejercicio económico y financiero en vigencia, y será solventado con fondos de la Cuenta de la Tesorería General

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inc L), Ley N.º 1465, Ley N.º 1150 y los Decretos Provinciales N.º 674/2011, N.º 1678/22, N.º 3584/22, N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP- 25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N.º RD-11-2023, Resolución O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021, N.º 58/2021 y sus modificatorias complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22. Resoluciones de Presidencia OSPTF N.º RP-11-2022.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO  
DE LA OBRA SOCIAL DE PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 1548/2023 RAF 312 para la adquisición de un (1) set de extracción de osteosíntesis , a la firma D.V. S.R.L CUIT N°: 30-71156730-1 por la suma de PESOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$72.000,00).

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades y/o tipo de insumos, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 4º .- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2; Unidad de Gestión de Gastos ST5010; Clasificación Económica 1130402 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar

**DISPOSICION DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DSCA-466-2023**



---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Firmado Electrónicamente por  
Agte. CARREÑO Jorge Luis  
OSEF  
SUB COORDINADOR administrativo  
30/11/2023 08:43